

SF / AFCC 2024-25 / 1º periodo 2025
Ref.: Proc. 7184

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES FORMATIVAS QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD EN EL PRIMER PERIODO DEL AÑO 2025 DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LOS EJERCICIOS 2024-2025

Examinado el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE), de 27 de diciembre de 2023, para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para el ejercicios 2024-2025, cuyo extracto de la Resolución fue publicado en el BOC n.º 10, de 15 de enero de 2024 y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Mediante Resolución núm. 9767 / 2023, de 27 de diciembre, de la Presidencia del SCE se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones (en adelante Resolución de convocatoria) destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para los ejercicios 2024 y 2025 (extracto publicado en el BOC n.º 10, de 15 de enero de 2024).

2º.- Las solicitudes de subvención se tramitarán y se resolverán de acuerdo con el orden de presentación de las mismas, en función del cumplimiento de los requisitos exigidos y siempre que la solicitud y la documentación aportada esté completa.

Las subvenciones se concederán a las personas solicitantes que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, siguiendo el orden de prelación temporal de la presentación electrónica de las solicitudes y hasta el agotamiento del presupuesto disponible o, de ser el caso, el final del plazo límite de presentación de solicitudes.

3º.- La financiación de las subvenciones derivadas de la convocatoria se realizará con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE, ejercicio 2025, en la

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2, 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tlfno.: 922 924 999 - Fax: 922 474 917
C/ Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tlfno.: 928 307 050 - Fax: 928 306 764
www.gobiernodecanarias.org/empleo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 10/03/2025 - 07:19:13 Fecha: 07/03/2025 - 18:20:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 167681 / 2025 - N. Registro: SCEM / 6387 / 2025 RESOLUCION - Nº: 2717 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/03/2025 08:49:25	Fecha: 10/03/2025 - 09:04:49 Fecha: 10/03/2025 - 08:49:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001Kny+hddHkAYqx6gA1srZg==	
El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 09:05:19	



partida presupuestaria 50.01.241H.470.02, Línea de actuación 50400001 Fondo 4050035 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados".

4º.- En el resuelto quinto de la Resolución de convocatoria se recoge la dotación presupuestaria por un importe de ocho millones de euros (8.000.000,00 €) de ellos 4.000.000,00 € para el ejercicio 2024 y 4.000.000,00 € para el ejercicio 2025, al haberse producido una ampliación de crédito aprobada por Resolución núm. 5836/2024 de 18 de septiembre de 2024, publicada en el BOC n.º 193, con corrección posterior mediante BOC n.º 203, publicada el 30 de septiembre de 2024 y el 11 de octubre de 2024, respectivamente, la dotación presupuestaria asciende a 8.740.000,00 euros (ocho millones setecientos cuarenta mil euros), de ellos 4.740.000€ para el ejercicio 2024 y 4.000.000 € para el ejercicio 2025.

El crédito señalado se distribuirá entre los plazos sucesivos de presentación de solicitudes:

a) En el ejercicio 2024 para el primer periodo una dotación de tres millones de euros (3.000.000,00 €), para el segundo periodo una dotación de un millón setecientos cuarenta mil euros (1.740.000,00 €).

b) En el ejercicio 2025 para el primer periodo una dotación de tres millones de euros (3.000.000,00 €), para el segundo periodo una dotación de un millón de euros (1.000.000,00 €).

5º.- La Resolución de convocatoria establece los siguientes plazos para la presentación de solicitudes:

a) Dos plazos en el ejercicio 2024:

1. Un primer plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOC, debiendo comenzar en todo caso con posterioridad al 1 de enero de 2024.
2. Un segundo plazo desde el 14 de junio hasta el 14 de octubre de 2024.

b) Dos plazos en el ejercicio 2025:

1. Desde el 2 de enero al 10 de abril de 2025.
2. Desde el 16 de junio hasta el 15 de octubre de 2025.

6º.- Las acciones formativas a subvencionar irán dirigidas a personas trabajadoras desempleadas con el fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades de cualificación profesional y a las demandas de profesionales del mercado de trabajo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 10/03/2025 - 07:19:13 Fecha: 07/03/2025 - 18:20:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 167681 / 2025 - N. Registro: SCEM / 6387 / 2025 RESOLUCION - N.º: 2717 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/03/2025 08:49:25	Fecha: 10/03/2025 - 09:04:49 Fecha: 10/03/2025 - 08:49:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001Kny+hddHkAYqx6gA1srZg==	 
El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 09:05:19	



7º.- Iniciado el primer periodo de presentación de solicitudes correspondiente a la anualidad 2025 previsto en la Resolución de convocatoria, se han recibido en la Sede electrónica del SCE la solicitud de subvención que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

8º.- Las solicitudes presentadas han sido examinadas y evaluadas por el órgano instructor conforme al procedimiento establecido en el resuelto décimo de la Resolución de convocatoria.

En la instrucción del expediente, se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en la Resolución de convocatoria, habiéndose evaluado la solicitud presentada y evacuado los informes necesarios para comprobar que el beneficiario de la subvención cumplen con los requisitos. En el Anexo I de la presente Resolución se recoge las entidades solicitantes. En el Anexo II entidades que asumen el compromiso de contratación, según lo previsto en el art 28.4. del RD 694/2017, de 3 de julio. En el Anexo III entidades beneficiarias. Anexo IV se relacionan las entidades desistidas, desestimadas.

9º.- Se ha publicado la propuesta de resolución de concesión provisional el 05/03/2025 y la entidades beneficiarias han presentado la aceptación de la subvención a través del formulario y dentro del plazo establecido en la convocatoria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La competencia para dictar la presente resolución de concesión de subvención viene atribuida a la Dirección del Servicio Canario de Empleo, en virtud de lo previsto en el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, en relación con lo dispuesto en el Resuelto Décimo Tercero de la Resolución núm. 9767 / 2023, de 27 de diciembre, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para los ejercicios 2024 y 2025 (extracto publicado en el Boletín Oficial de Canarias n.º 10, de 15 de enero de 2024).

Segunda.- De conformidad con lo dispuesto en el resuelto décimo primero de la convocatoria, la concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia no competitiva, mediante concesión directa, en los términos establecido en el artículo 14 bis. 7 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, respetando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017 de 3 de julio.

Tercera.- Conforme a lo previsto en el artículo 14 bis, apartado 7, del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando se acuerde la realización de convocatorias abiertas, en régimen de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 10/03/2025 - 07:19:13 Fecha: 07/03/2025 - 18:20:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 167681 / 2025 - N. Registro: SCEM / 6387 / 2025 RESOLUCION - Nº: 2717 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/03/2025 08:49:25	Fecha: 10/03/2025 - 09:04:49 Fecha: 10/03/2025 - 08:49:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001Kny+hddHkAYqx6gA1srZg==	
El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 09:05:19	



conurrencia no competitiva dentro de cada procedimiento se podrán dictar sucesivas resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, en los términos recogidos en el apartado 5 del artículo 16.

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en el resuelvo décimo punto dos de la convocatoria: *“No se admitirán a trámite, y por consiguiente no existirá la posibilidad de subsanación, las solicitudes presentadas fuera de plazo, o que incumplan lo establecido en el punto 1 del resuelvo séptimo. Dichas solicitudes serán desestimadas íntegramente.*

Serán objeto de desestimación aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos para su concesión.

Asimismo, se dictará resolución declarando desistidas en su petición aquellas solicitudes que no hayan sido subsanadas en plazo.”

Quinta.- Mediante Resolución núm. 5836/2024, de 18 de septiembre de 2024, de la Directora del Servicio Canario de Empleo (BOC núm. 193 de 30 de septiembre de 2024, con corrección mediante BOC n.º 203 de 11 de octubre de 2024), se amplía el crédito disponible, ascendiendo el importe total destinado a la convocatoria a 8.740.000,00 euros (ocho millones setecientos cuarenta mil euros), de ellos 4.740.000,00€ para el ejercicio 2024 y 4.000.000,00€ para el ejercicio 2025.

Sexta.- A tenor de lo dispuesto en el Resuelvo tercero, apartado 1 de la referida convocatoria, la Resolución de concesión se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del SCE, sustituyendo esta publicación a la notificación, que surte sus mismos efectos, todo ello en cumplimiento de los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Septima.- Conforme al Resuelvo Octavo de la Resolución de convocatoria las acciones formativas podrán ejecutarse a partir de la publicación de la presente Resolución y desarrollarse en el plazo de los nueve meses siguientes. En cualquier caso, las acciones formativas del programa formativo deberán estar en ejecución en un plazo improrrogable de tres meses desde la concesión.

Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Conceder a las entidades o centros colaboradores que se relacionan en el ANEXO III de la presente resolución una subvención por importe de **1.315.518,20 €** (un millón trescientos quince mil quinientos dieciocho euros con veinte céntimos), para el desarrollo de los programas formativos relacionados en dicho Anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 50.01.241H.470.02 Línea de actuación 50400001 Fondo 4050035 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as" del vigente presupuesto de gastos del SCE.

4 de 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 10/03/2025 - 07:19:13 Fecha: 07/03/2025 - 18:20:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 167681 / 2025 - N. Registro: SCEM / 6387 / 2025 RESOLUCION - N.º: 2717 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/03/2025 08:49:25	Fecha: 10/03/2025 - 09:04:49 Fecha: 10/03/2025 - 08:49:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001Kny+hddHkAYqx6gA1srZg==	 
El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 09:05:19	



Segundo.- Dar publicidad a través del Anexo II de la presente convocatoria, de la relación de entidades que asumen el compromiso de contratación previsto en el art 28.4 del RD 694/2017, de 3 de julio, dando cumplimiento a lo dispuesto en el resuelto décimo tercero de la Resolución de convocatoria.

Tercero.- Declarar desistidas en su petición y por tanto proceder a su archivo, la solicitud de subvención que figura en el ANEXO IV de la presente propuesta de resolución, al no aportar en el plazo de subsanación concedido la documentación requerida y no cumplir con el resuelto séptimo 1 a) de la convocatoria.

Cuarto.- Las acciones formativas podrán ejecutarse a partir de la publicación de la presente Resolución y desarrollarse en el plazo de los nueve meses siguientes. En cualquier caso, todos los itinerarios o las acciones formativas (que no forman parte de un itinerario) del programa formativo deberán estar en ejecución en un plazo improrrogable de tres meses desde la Resolución de concesión.

En caso de no iniciar todos los itinerarios o acciones formativas (que no forman parte de un itinerario) antes de la fecha indicada anteriormente perderán la condición de beneficiarias.

Quinto.- El compromiso de contratación asumido por las entidades beneficiarias de la subvención se establece sobre un porcentaje del total de trabajadoras y trabajadores desempleados formados, que no podrá ser inferior al 40 por ciento de los mismos. Las contrataciones del alumnado que se produzcan sin que se haya superado el 75 por ciento de la formación, no serán computables a efectos del cumplimiento del porcentaje mínimo de contratación establecido en el proyecto. Cuando el número de alumnos formados y/o el n.º de contratos computables sea inferior a lo establecido en la presente resolución se aplicarán las reducciones previstas en la convocatoria.

Sexto.- Constituyen obligaciones de las entidades beneficiarias, además de las establecidas en la presente Resolución y en la Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para los ejercicios 2024 y 2025, las que en desarrollo de las mismas se establezcan en el Manual de Gestión previsto en la Resolución de convocatoria ya mencionada.

Séptimo.- Teniendo en cuenta el carácter obligatorio de la presentación en la sede electrónica de los distintos trámites derivados del procedimiento de esta convocatoria, a fin de facilitar la localización de los enlaces, se adjunta a la presente resolución un anexo adicional con la relación de todos los enlaces disponibles.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 10/03/2025 - 07:19:13 Fecha: 07/03/2025 - 18:20:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 167681 / 2025 - N. Registro: SCEM / 6387 / 2025 RESOLUCION - N.º: 2717 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/03/2025 08:49:25	Fecha: 10/03/2025 - 09:04:49 Fecha: 10/03/2025 - 08:49:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001Kny+hddHkAYqx6gA1srZg==	 
El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 09:05:19	



Octavo.- Notifíquese la presente Resolución a la entidades beneficiarias mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo -competencia delegada por Orden de la Consejería competente en materia de empleo de fecha 6 de julio de 2021- en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación y concluirá el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento, conforme a lo previsto en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

María Teresa Ortega Granados

De conformidad con lo dispuesto en el en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del SCE, este acto administrativo ha sido propuesto en Las Palmas de Gran Canaria por

LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN

Néstor Félix Pérez León

6 de 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 10/03/2025 - 07:19:13 Fecha: 07/03/2025 - 18:20:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 167681 / 2025 - N. Registro: SCEM / 6387 / 2025 RESOLUCION - Nº: 2717 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/03/2025 08:49:25	Fecha: 10/03/2025 - 09:04:49 Fecha: 10/03/2025 - 08:49:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001Kny+hddHkAYqx6gA1srZg==	 
El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 09:05:19	



ANEXO ADICIONAL

ENLACES ELECTRÓNICOS

1. Aceptación de la subvención

La aceptación de la subvención se realizará a través del procedimiento y formulario del siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9057

2. Renuncia de la subvención

Las entidades beneficiarias que renuncien a la subvención cumplimentarán el formulario que encontrará en la sede electrónica en el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9059

3. Modificación resolución de concesión

La solicitud de modificación de la resolución de concesión se debe tramitar a través del procedimiento electrónico en el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9068

4. Comunicación de planificación de acciones formativas

La comunicación de la planificación de cada acción formativa se hará a través del siguiente procedimiento en la sede electrónica:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/8999

5. Comunicación de inicio de acción formativa o itinerario

El inicio de todas las acciones formativas asignadas se comunicará a través del procedimiento electrónico en el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9167

6. Solicitud de abono anticipado

Las solicitudes de abono anticipado se realizarán a través del procedimiento electrónico establecido en la convocatoria en el enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/8996

7. Seguimiento de acciones formativas

El Seguimiento de acciones formativas deberá presentarse a través de la sede electrónica en el formulario correspondiente accediendo al siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9054

8. Solicitud ampliación plazo de ejecución

La solicitud de ampliación de plazo de ejecución deberá presentarse a través de la sede electrónica en el formulario correspondiente accediendo al siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9031

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 10/03/2025 - 07:19:13 Fecha: 07/03/2025 - 18:20:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 167681 / 2025 - N. Registro: SCEM / 6387 / 2025 RESOLUCION - Nº: 2717 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/03/2025 08:49:25	Fecha: 10/03/2025 - 09:04:49 Fecha: 10/03/2025 - 08:49:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001Kny+hddHkAYqx6gA1srZg==	 
El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 09:05:19	



9. Justificación de la subvención

la documentación justificativa de la subvención se presentará en la sede electrónica, en el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9043

10. Solicitud ampliación plazo de justificación

La solicitud de ampliación del plazo de justificación deberá presentarse a través de la sede electrónica en el formulario correspondiente accediendo al siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9032

11. Subsanación requerimiento documentación justificación

La documentación para subsanar la documentación requerida deberá presentarse en la sede electrónica, a través del siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9069

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 10/03/2025 - 07:19:13 Fecha: 07/03/2025 - 18:20:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 167681 / 2025 - N. Registro: SCEM / 6387 / 2025 RESOLUCION - Nº: 2717 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/03/2025 08:49:25	Fecha: 10/03/2025 - 09:04:49 Fecha: 10/03/2025 - 08:49:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001Kny+hddHkAYqx6gA1srZg==	 
El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 09:05:19	



ANEXO I- ENTIDADES SOLICITANTES

ORDEN	ISLA	FECHA	NIF	ENTIDAD
01	GC	10/02/2025 14:46	B76257682	CENPOL SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA
02	T	19/02/2025 13:47	G76755230	ASOC PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA CANARIA
03	GC	27/02/2025 15:18	B76327238	SERVICIOS CANARIOS DE VIGILANCIA, SOCIEDAD LIMITADA
04	GC	28/02/2025 11:24	B76189083	ORIGEN COLOMBIA, SOCIEDAD LIMITADA
05	GC	28/02/2025 11:28	B01684380	GESTIONES HOSTELERAS Y TURÍSTICAS BRIGARCA, SOCIEDAD LIMITADA

ANEXO II . COMPROMISO DE CONTRATACIÓN. Entidades que asumen el compromiso de contratación, según lo previsto en el art 28.4. del RD 694/2017, de 3 de julio.

NIF	ENTIDAD
B76189083	ORIGEN COLOMBIA, SOCIEDAD LIMITADA
B01684380	GESTIONES HOTELERAS Y TURÍSTICAS BRIGARCA, SOCIEDAD LIMITADA
B76257682	CENPOL SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA
B76327238	SERVICIOS CANARIOS DE VIGILANCIA, SOCIEDAD LIMITADA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A
NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION

Fecha: 10/03/2025 - 07:19:13
Fecha: 07/03/2025 - 18:20:56

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 167681 / 2025 - N. Registro: SCEM / 6387 / 2025
RESOLUCION - Nº: 2717 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/03/2025 08:49:25

Fecha: 10/03/2025 - 09:04:49
Fecha: 10/03/2025 - 08:49:25

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-0001Kny+hddHkAYqx6gA1srZg==



El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 09:05:19



ANEXO III- ENTIDADES BENEFICIARIAS

NIF	B76257682	ENTIDAD BENEFICIARIA	CENPOL SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA						SUBVENCION TOTAL €	499.837,60 €
	B76245166	CENTRO DE FORMACIÓN	DIDÁCTICAS GALOIS, SOCIEDAD LIMITADA							
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2025-P1-B76257682-01	N.º ALUMNOS	25	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	126.832,50	
CÓDIGO	Nº	DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €	
SEAD131PO	25-35/800014	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							57.700,00	
SEAD0112	25-35/800010	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS							61.652,50	
FCOO06	25-35/800010	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							3.018,75	
FCOA07	25-35/800010	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							3.018,75	
FCOO03	25-35/800014	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación)							1.442,50	
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2025-P1-B76257682-02	N.º ALUMNOS	25	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	126.832,50	
SEAD131PO	25-35/800015	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							57.700,00	
SEAD0112	25-35/800011	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS							61.652,50	
FCOO06	25-35/800011	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							3.018,75	
FCOA07	25-35/800011	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							3.018,75	
FCOO03	25-35/800015	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación)							1.442,50	
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2025-P1-B76257682-03	N.º ALUMNOS	25	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	126.832,50	
SEAD131PO	25-35/800016	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							57.700,00	
SEAD0112	25-35/800012	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS							61.652,50	
FCOO06	25-35/800012	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							3.018,75	
FCOA07	25-35/800012	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							3.018,75	
FCOO03	25-35/800016	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación)							1.442,50	
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2025-P1-B76257682-04	N.º ALUMNOS	23	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	119.340,10	
SEAD131PO	25-35/800017	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							53.084,00	
SEAD0112	25-35/800018	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS							56.720,30	
SEAD062PO	25-35/800013	ESPECIALISTA EN SCANNER (Teleformación)							2.654,20	
FCOO06	25-35/800013	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.777,25	
FCOA07	25-35/800013	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.777,25	
FCOO03	25-35/800017	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación)							1.327,10	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A
NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION

Fecha: 10/03/2025 - 07:19:13
Fecha: 07/03/2025 - 18:20:56

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 167681 / 2025 - N. Registro: SCEM / 6387 / 2025
RESOLUCION - N.º: 2717 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/03/2025 08:49:25

Fecha: 10/03/2025 - 09:04:49
Fecha: 10/03/2025 - 08:49:25

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0001Kny+hddHkAYqx6gA1srZg==





NIF	B76189083	ENTIDAD BENEFICIARIA	ORIGEN COLOMBIA, SOCIEDAD LIMITADA					SUBVENCION TOTAL €	210.562,00€
	B76281922	CENTRO DE FORMACIÓN	Zonasincom Sociedad Limitada						
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2025-P1- B76189083-01	N.º ALUMNOS	20	CONTRATOS	8	S. POR ITINERARIO €	105.281,00
CÓDIGO	Nº	DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
HOTR0208	25-35/800035	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR							38.820,00
HOTR03	25-35/800021	ELABORACIONES SENCILLAS DE COCINA, PLATOS COMBINADOS, TAPAS, PINCHOS Y CANAPÉS							3.240,00
SSCE02	25-35/800033	INGLÉS A2							24.210,00
HOTR0054	25-35/800043	ELABORACIÓN DE CAFÉS Y CARTAS DE CAFÉ EN RESTAURACIÓN							8.910,00
HOTR024PO	25-35/800019	CORTE Y CATA DE JAMÓN.							4.860,00
HOTR18	25-35/800023	ELABORACIONES GASTRONÓMICAS A LA VISTA DEL CLIENTE. PLATOS MINUTO							2.430,00
HOTR31	25-35/800025	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS EN COCINA							2.430,00
HOTR37	25-35/800027	ATENCIÓN AL CLIENTE EN RESTAURACIÓN							2.430,00
HOTR43	25-35/800029	COMUNICACIÓN AL CLIENTE DE LA INFORMACIÓN SOBRE ALÉRGENOS							972,00
HOTT007PO	25-35/800031	PROTOCOLO EN EVENTOS TURÍSTICOS							6.464,00
COMM002PO	25-35/800038	ATENCIÓN AL CLIENTE Y CALIDAD DEL SERVICIO							4.075,00
FCOO06	25-35/800035	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.415,00
FCOA07	25-35/800035	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.415,00
FCOO03	25-35/800035	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.610,00
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2025-P1- B76189083-02	N.º ALUMNOS	20	CONTRATOS	8	S. POR ITINERARIO €	105.281,00
HOTR0208	25-35/800039	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR							38.820,00
HOTR03	25-35/800022	ELABORACIONES SENCILLAS DE COCINA, PLATOS COMBINADOS, TAPAS, PINCHOS Y CANAPÉS							3.240,00
SSCE02	25-35/800034	INGLÉS A2							24.210,00
HOTR0054	25-35/800044	ELABORACIÓN DE CAFÉS Y CARTAS DE CAFÉ EN RESTAURACIÓN							8.910,00
HOTR024PO	25-35/800020	CORTE Y CATA DE JAMÓN.							4.860,00
HOTR18	25-35/800024	ELABORACIONES GASTRONÓMICAS A LA VISTA DEL CLIENTE. PLATOS MINUTO							2.430,00
HOTR31	25-35/800026	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS EN COCINA							2.430,00
HOTR37	25-35/800028	ATENCIÓN AL CLIENTE EN RESTAURACIÓN							2.430,00
HOTR43	25-35/800030	COMUNICACIÓN AL CLIENTE DE LA INFORMACIÓN SOBRE ALÉRGENOS							972,00
HOTT007PO	25-	PROTOCOLO EN EVENTOS TURÍSTICOS							6.464,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A
NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACIONFecha: 10/03/2025 - 07:19:13
Fecha: 07/03/2025 - 18:20:56

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 167681 / 2025 - N. Registro: SCEM / 6387 / 2025
RESOLUCION - N.º: 2717 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/03/2025 08:49:25Fecha: 10/03/2025 - 09:04:49
Fecha: 10/03/2025 - 08:49:25En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-0001Kny+hddHkAYqx6gA1srZg==





NIF	B76189083	ENTIDAD BENEFICIARIA	ORIGEN COLOMBIA, SOCIEDAD LIMITADA	SUBVENCION TOTAL €	210.562,00€
	B76281922	CENTRO DE FORMACIÓN			
	35/800032				
COMM002PO	25-35/800041	ATENCIÓN AL CLIENTE Y CALIDAD DEL SERVICIO			4.075,00
FCOO06	25-35/800039	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN			2.415,00
FCOA07	25-35/800039	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD			2.415,00
FCOO03	25-35/800039	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO			1.610,00

NIF	B01684380	ENTIDAD BENEFICIARIA	GESTIONES HOTELERAS Y TURÍSTICAS BRIGARCA, SOCIEDAD LIMITADA					SUBVENCION TOTAL €	105.281,00€
	B76281922	CENTRO DE FORMACIÓN	Zonasincom Sociedad Limitada						
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2025-P1-B01684380-01	N.º ALUMNOS	20	CONTRATOS	8	S. POR ITINERARIO €	105.281,00
CÓDIGO	Nº	DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
HOTR0208	25-35/800040	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR							38.820,00
HOTR03	25-35/800045	ELABORACIONES SENCILLAS DE COCINA, PLATOS COMBINADOS, TAPAS, PINCHOS Y CANAPÉS							3.240,00
SSCE02	25-35/800036	INGLÉS A2							24.210,00
HOTR0054	25-35/800046	ELABORACIÓN DE CAFÉS Y CARTAS DE CAFÉ EN RESTAURACIÓN							8.910,00
HOTR024PO	25-35/800047	CORTE Y CATA DE JAMÓN.							4.860,00
HOTR18	25-35/800048	ELABORACIONES GASTRONÓMICAS A LA VISTA DEL CLIENTE. PLATOS MINUTO							2.430,00
HOTR31	25-35/800049	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS EN COCINA							2.430,00
HOTR37	25-35/800050	ATENCIÓN AL CLIENTE EN RESTAURACIÓN							2.430,00
HOTR43	25-35/800051	COMUNICACIÓN AL CLIENTE DE LA INFORMACIÓN SOBRE ALÉRGICOS							972,00
HOTT007PO	25-35/800037	PROTOCOLO EN EVENTOS TURÍSTICOS							6.464,00
COMM002PO	25-35/800042	ATENCIÓN AL CLIENTE Y CALIDAD DEL SERVICIO							4.075,00
FCOO06	25-35/800040	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.415,00
FCOA07	25-35/800040	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.415,00
FCOO03	25-35/800040	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.610,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 10/03/2025 - 07:19:13 Fecha: 07/03/2025 - 18:20:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 167681 / 2025 - N. Registro: SCEM / 6387 / 2025 RESOLUCION - N.º: 2717 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/03/2025 08:49:25	Fecha: 10/03/2025 - 09:04:49 Fecha: 10/03/2025 - 08:49:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001Kny+hddHkAYqx6gA1srZg==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 09:05:19	



NIF	B76327238	ENTIDAD BENEFICIARIA	SERVICIOS CANARIOS DE VIGILANCIA, SOCIEDAD LIMITADA					SUBVENCION TOTAL €	499.837,60 €
	B76101476	CENTRO DE FORMACIÓN	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES						
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2025-P1-B76327238-01	N.º ALUMNOS	25	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	126.832,50
CÓDIGO	Nº	DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
SEAD131 PO	25-35/800056	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							57.700,00
SEAD011 2	25-35/800052	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS							61.652,50
F00006	25-35/800052	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							3.018,75
F00A07	25-35/800052	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							3.018,75
F00003	25-35/800056	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación)							1.442,50
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2025-P1-B76257682-02	N.º ALUMNOS	25	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	126.832,50
SEAD131 PO	25-35/800057	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							57.700,00
SEAD011 2	25-35/800053	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS							61.652,50
F00006	25-35/800053	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							3.018,75
F00A07	25-35/800053	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							3.018,75
F00003	25-35/800057	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación)							1.442,50
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2025-P1-B76257682-03	N.º ALUMNOS	25	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	126.832,50
SEAD131 PO	25-35/800058	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							57.700,00
SEAD011 2	25-35/800054	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS							61.652,50
F00006	25-35/800054	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							3.018,75
F00A07	25-35/800054	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							3.018,75
F00003	25-35/800058	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación)							1.442,50
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2025-P1-B76257682-04	N.º ALUMNOS	23	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	119.340,10
SEAD131 PO	25-35/800059	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							53.084,00
SEAD011 2	25-35/800055	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS							56.720,30
SEAD062 PO	25-35/800060	ESPECIALISTA EN SCANNER (Teleformación)							2.654,20
F00006	25-35/800055	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.777,25
F00A07	25-35/800055	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.777,25
F00003	25-35/800059	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación)							1.327,10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A
NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACIONFecha: 10/03/2025 - 07:19:13
Fecha: 07/03/2025 - 18:20:56

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 167681 / 2025 - N. Registro: SCEM / 6387 / 2025
RESOLUCION - N.º: 2717 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/03/2025 08:49:25Fecha: 10/03/2025 - 09:04:49
Fecha: 10/03/2025 - 08:49:25En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0001Kny+hddHkAYqx6gA1srZg==



El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 09:05:19



ANEXO III- ENTIDADES DESESTIMADAS

ENTIDADES	MOTIVO
ASOC PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA CANARIA No G76755230, notificado requerimiento de subsanación AFCC para el primer periodo de subsanar y la anualidad 2025, mediante publicación en el Tablón de anuncios de la página WEB no cumple del SCE desde el 07/02/2025 con registro de salida n.º 89210/2025 en el siguiente el resuelvo enlace: https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/anuncios/8ecf5303-b143-4402-974d-9f5a0a7a2bb4	séptimo 1 a)
Transcurrido el plazo establecido la entidad requerida entrega solo parte de la documentación, la documentación presentada no subsana los datos requeridos y no cumple el resuelvo séptimo 1 a) de la convocatoria por lo que se declara desistida al no cumplir el resuelvo décimo apartado 2 de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE), de 27 de diciembre de 2023, para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para el ejercicios 2024-2025. (BOC 15/01/2024 N.º 10).	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 10/03/2025 - 07:19:13 Fecha: 07/03/2025 - 18:20:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 167681 / 2025 - N. Registro: SCEM / 6387 / 2025 RESOLUCION - N.º: 2717 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 10/03/2025 08:49:25	Fecha: 10/03/2025 - 09:04:49 Fecha: 10/03/2025 - 08:49:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001Kny+hddHkAYqx6gA1srZg==	 
El presente documento ha sido descargado el 10/03/2025 - 09:05:19	